La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán

Restrepo - Valle del Cauca.

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, según Resolución No. 0002 del 17 de Junio de 2004.

Confiere a:

Valentina Terranova Beltrán

Identificado(a) con C.C. Nº 1.111.479.730 de Restrepo (Valle).

El título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Esp. Marino Aguirre López
C.c. No. 6.356.911 de la Unión (V)
Rector

Ing. Christian Camilo Silva González
C.c. No. 1.110.550.784 de Ibagué (T)
Secretario

Expedido en Restrepo Valle, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2023 y anotado en el control Interno de la Institución, Libro No. 1, Folio No. 59, Diploma No. 19

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 de la Presidencia de la República.

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán

Restrepo - Valle del Cauca.

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca, según Resolución No. 0002 del 17 de Junio de 2004.

Confiere a:

Valentina Terranova Beltrán

Identificado(a) con C.C. Nº 1.111.479.730 de Restrepo (Valle).

El título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Esp. Marino Aguirre López
C.c. No. 6.356.911 de la Unión (V)
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN 1975 RESTREPO, VALLE DEL CAUCA

Ing. Christian Camilo Silva González
C.c. No. 1.110.550.784 de Ibagué (T)
Secretario

Expedido en Restrepo Valle, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2023 y anotado en el control Interno de la Institución, Libro No. 1, Folio No. 59, Diploma No. 19

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 de la Presidencia de la República.